

Cooperativa Las Cabañas BOLETÍN JUNIO 2015



Infocabañas

**Columna de Gerencia. Cumpleaños.
Espacio Oficial. Felicitaciones. Espacio Cooperativo**

COLUMNA DE LA GERENCIA

Mantenimiento: Este año ha sido particularmente seco con lo cual se han debido mantener los protocolos de riego y se nos ha atrasado la siembra de zacate en la entrada principal y de nuevos arbolitos en las zonas comunales, pero es necesario que las lluvias tenga un patrón más constante.

Proyectos: El proyecto de la entrada principal ha seguido avanzando, finalmente tenemos las plumas. La rotulación recién la estamos instalando y todavía queda pendiente reforzar con una cámara de seguridad más y poner más luminarias.

El proyecto de piscinas ya se encuentra terminado, lo más caro eran las nuevas bombas "inteligentes" pero ya están instaladas y funcionando.

Por último, el proyecto de Accesibilidad se va a retomar este mes para continuar con las mejoras planteadas por la comisión.



Muchas felicitades a nuestros estimados asociados: Quintina Jackson, Álvaro López G., Iveth Acuña y José Antonio Herrera.

ESPACIO OFICIAL

Reglamento de Construcciones: Ya se envió la nueva versión de este reglamento vía correo electrónico, para su revisión. Favor enviar los comentarios antes del día 1° de julio.

Asimismo, se comenzó a trabajar en el reglamento que va de la mano con la reforma que se realizó al Estatuto, para el cumplimiento de las obligaciones dentro de nuestra cooperativa.

Felicitaciones

Nuestra asociada, la Dra. **Lilliana Abarca**, quien es profesora e investigadora de la Escuela de Química, recibió recientemente un reconocimiento por la publicación de su artículo "Gestión de residuos sólidos: un reto para las ciudades en países en vías de desarrollo". Se trata del premio Atlas Elsevier, que cada mes reconoce un artículo entre miles de textos publicados en 1800 revistas científicas. El artículo fue publicado en el *Waste Management Journal*, pueden verlo en:

<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0956053X12004205>

Feliz Día del Padre

Un saludo muy especial a todos los padres, abuelos y bisabuelos de nuestra comunidad. Aprovecho para compartir las palabras de Flora Fernández y una foto de su familia celebrando esta fecha.

**Familia
Jiménez
Fernández**



"Aprovechando la belleza de lugar que es Las Cabañas, celebramos de la mejor forma posible el Día del Padre, con un almuerquito en familia y mucho cariño para el papá! Tenemos el lugar más lindo del planeta con el mejor clima imaginable!"

ESPACIO COOPERATIVO

Según nuestro **Estatuto**, en su **Art. 55**, son funciones y atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- a) Cumplir y velar para que se realicen los objetivos de la cooperativa, las disposiciones de este Estatuto, los acuerdos de la asamblea y sus propios acuerdos.
- b) Determinar el monto de las pólizas de fidelidad que deben rendir los funcionarios.
- c) Decidir acerca de la admisión de asociados y conocer de su renuncia.
- d) Recomendar a la Asamblea la forma de distribuir los excedentes y el pago de intereses sobre las aportaciones de capital, de acuerdo con los resultados de cada ejercicio económico.
- e) Contratación de préstamos que no superen el 10% del patrimonio social o capital social pagado de la Cooperativa.
- f) Designar el o los bancos en que se depositarán el dinero y los valores de la Cooperativa.
- g) Nombrar o remover al Gerente y al Subgerente de acuerdo con la Ley.
- h) Conocer las faltas de los asociados y sancionarlos de acuerdo con lo establecido en este Estatuto.
- i) Dar al Gerente poderes necesarios para la ejecución de cualquier asunto especial en que intervenga la Cooperativa con terceros.
- j) Establecer vínculos con otras cooperativas y con organismos de integración y fomento cooperativo.
- k) Enviar regularmente a través del Gerente, informes al INFOCOOP y a los organismos de segundo grado a que esté afiliada la cooperativa.
- l) Informar periódicamente a los asociados sobre las actividades económicas y de la marcha de la cooperativa.
- m) Valorar los bienes que los asociados aporten a la cooperativa para cubrir certificados de aportación.
- n) Emitir los reglamentos internos de la Cooperativa.
- o) Designar las personas que conjuntamente con el Gerente firmarán los cheques y otros documentos relacionados con la actividad económica de la Cooperativa.
- p) Aprobar el presupuesto anual y estudiar y resolver sobre los gastos e inversiones no presupuestadas.
- q) Con el fin de mantener la debida coordinación, el Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos cada dos meses con el Gerente y los Comités.
- r) En general todas aquellas funciones y atribuciones que le correspondan como organismo director y que no están prohibidas por la Ley o este Estatuto.

Además, nuestro **Reglamento General** establece lo siguiente:

Funciones de la Presidencia: Corresponde a la Presidencia del Consejo de Administración, además de lo indicado en el Estatuto:

- a. Como autoridad jerárquica superior, dirigir los debates de la Asamblea General y del Consejo de Administración, asegurando que se mantenga el orden y la disciplina para facilitar la discusión amplia y seria de los problemas a tratar.
- b. Preparar, junto con la Gerencia, las agendas de las reuniones del Consejo de Administración, y con el Consejo, las de las Asambleas Generales.
- c. Firmar junto con el Secretario las actas de las reuniones, conforme la ley.
- d. Asegurar en general que se cumplan los acuerdos y directrices dados por la Asamblea y por el Consejo, usando para ello su mejor juicio y discrecionalidad.
- e. Definir, junto con los demás miembros del Consejo de Administración, las funciones de la Gerencia.

Funciones del Secretario:

El Secretario del Consejo deberá dar curso a toda la correspondencia que deba ser del conocimiento del Consejo o de la Asamblea de Asociados, firmar las actas que señala la ley y las demás funciones que le asigne el Consejo. Para realizar sus funciones contará con el apoyo del personal administrativo de la Cooperativa. También coordinará la edición y publicación del boletín de la Cooperativa, que se hará llegar periódicamente a todos los Asociados. Para ello podrá solicitar la colaboración de aquellos Asociados que cuenten con la experiencia requerida en estos asuntos.

OTRA VENTAJA DE SER COOPERATIVA....



Durante este año tuvimos 12 lámparas de nuestras calles en mal estado, incluso unas estaban apagadas desde el año pasado. Cuando hicimos el reporte a la CNFL nos indicaron que de acuerdo a las regulaciones en servicio eléctrico, los "condominios" tenían que pagar las reparaciones de las lámparas de alumbrado en vías, con un costo de más de \$300,000 cada una. Gracias a que contábamos con documentación archivada, como el Contrato de cesión de Líneas del año 1972, y a la intervención de José Pablo Cob, asociado de nuestra cooperativa, a quien aprovecho para agradecer públicamente su aporte en este caso, se logró demostrar a las autoridades correspondientes que nuestro caso es distinto, por ser una "cooperativa" sin fines de lucro y contar con documentación de cesión. Ya todas las lámparas fueron reparadas por la CNFL, y la cooperativa se evitó un costo de casi \$4,000,000!